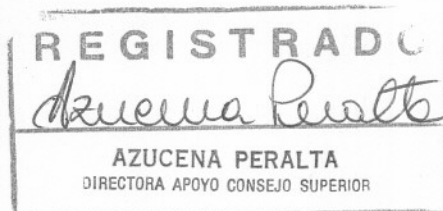




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 107/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Horacio Enrique FERRARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó convalidar la Resolución N° 107/2001 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

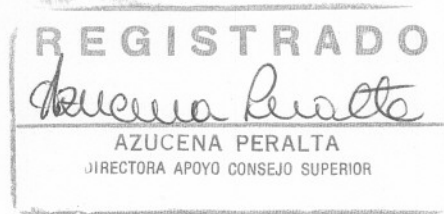
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 107/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de los exámenes finales de las asignaturas Ensayo de Materiales y Conocimiento de los Materiales no Metálicos, eximiéndolo de su correlativa inmediata Conocimiento de los Materiales Metálicos, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Horacio Enrique FERRARI, Legajo N° 9-04352-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1743/2002

UTN
MEL
<i>Rb.</i>
<i>Rb.</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento